


| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>JURIDICA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 1 de 3 |

ACTA No.01
EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.024 de 2019

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio de fecha 3 de julio de 2019 se designo dentro del comité evaluador a la Contratista del subproceso de contratación a la contratista Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 024 de 2019.

El día 8 de julio de 2019 hasta las 4:30 p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentaron dos propuestas, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

1. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 8 de julio 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brighith Andrea Hernández Burbano:


| No. | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE | CLASE DE PERSONA | | REPRESENTANTE LEGAL |
|-----|--------------------------------------|------------------|----|--------------------------------|
| | | PN | PJ | |
| 1 | XINGMEDICAL S.A.S | | X | Camilo Andrés Contreras Ariza. |
| 2 | MECATECK DE COLOMBIA SAS | | X | María Fernanda Ordoñez Astaiza |

Los Profesionales Contratistas de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por Los OFERENTES en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, teniendo en cuenta las bases de datos de la Cámara de Comercio. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se registró por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

| OFERENTE INVITADO | OFICIO | RECIBIDO - REMISIÓN DE CORREO |
|----------------------------|--|-------------------------------|
| AGRANDEK | Julio 03 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 1127) | Julio 04 DE 2019 |
| MECATECK DE COLOMBIA S.A.S | Julio 03 DE 2019. (RAD. ARCHIVO 1128) | Julio 04 DE 2019 |

| | | |
|--|-------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <h1>JURIDICA</h1> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 2 de 3 |

| | | |
|-----------------------|---|------------------|
| BIOTEK SUMINISTROS RV | Julio 03 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 1129) | Julio 04 DE 2019 |
|-----------------------|---|------------------|

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP I

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 024 de 2019.

2. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3.1.1.1 y 3.1.2) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores: habilitación jurídica y de Experiencia:


En tal sentido se procede de la siguiente manera:

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

| REQUISITOS | XINGMEDICAL S.A.S | MECATECK COLOMBIA SAS |
|--|---|--|
| CARTA DE PRESENTACIÓN | CUMPLE Folios 2 y 3 | CUMPLE Folios 2 Y 3 |
| DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | CUMPLE Folio 12 | CUMPLE Folio 3 |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE Folios 4 al 9 | CUMPLE Folios 4 y 5 |
| AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA D ASAMBLEA DE SOCIOS | N/A | N/A |
| CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL | N/A | N/A |
| CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS | CUMPLE Folio 19 al 22 | CUMPLE Folios 13 y 14 |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | CUMPLE Folios 13 y 14 | CUMPLE Folios 7 y 8 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | CUMPLE Folio 15 y 16 | CUMPLE Folio 9 y 10 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. | CUMPLE Folio 17 | CUMPLE Folio 11 |
| FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | CUMPLE Folio 36 y 37 | CUMPLE Folio 22 y 23 |
| COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | CUMPLE Folio 10 | CUMPLE Folio 6 |
| Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar | CUMPLE Folio 11 | N/A |
| MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN COPNIA | CUMPLE Folio 35 y 35 | CUMPLE Folio 20 y 21 |
| CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | CUMPLE Folio 18 | CUMPLE Folio 12 |
| SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: | CUMPLE Folio 41 | CUMPLE Folio 24 |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CUMPLE Folio 24 al 27 Póliza 30 GU 161679 | CUMPLE Folio 15 al 19 Póliza 39 GU 161678 |
| HABILITACION | CUMPLE | CUMPLE |

DEL EXPERIENCIA: 3.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, máximo **con tres (3) contratos ejecutados**, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **para**

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Trabajamos de corazón</small> Sistema Gestión de Calidad | JURIDICA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 3 de 3 |

lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación acompañados de su respectivo contrato, con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los tres o uno de los tres sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Para el caso de las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

| REQUISITOS | XINGMEDICAL S.A.S | MECATECK COLOMBIA SAS |
|----------------------------|-------------------|-----------------------|
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

NOTA 1: El oferente XINGMEDICAL S.A.S, NO CUMPLE con lo indicado en el punto 3.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE, de la solicitud formal 024 de 2019, en cuanto allega certificaciones de cumplimiento más no copia del contrato que se certifica, por lo cual tendrá la facultad de allegar lo estipulado en la solicitud formal.


NOTA 2: El oferente MECATECK COLOMBIA SAS, NO CUMPLE con lo indicado en el punto DEL EXPERIENCIA: 3.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE, de la solicitud formal 024 de 2019, en cuanto no aporta documento alguno que soporte su experiencia, por lo cual tendrá la facultad de allegar los documentos requeridos por la Entidad.

Dado lo anterior y conforme al cronograma publicado en el numeral 2.5 de la Invitación 013/2019, los oferentes tiene la facultad de subsanar lo anteriormente descrito, en los términos establecidos para ello.


EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
 P.U Área Administrativa


LUZ DARY CHILITO BELTRAN
 P.U Punto de Atención Puracé


SEVELING ALICIA LUGO GUTIERREZ
 Abogada Contratista- Proceso Jurídico
 Evaluación jurídica.


SANDRA ABADÍA CORONADO
 Abogada Contratista Proceso Jurídico
 Apoyo a la Evaluación.